

# Préstamos Hipotecarios

COMPRA SOLAR



# a) Para aprobación del préstamo:

- Documentos constitutivos. Copias certificadas.
- Certificación de RNC.
- Copia legible del documento de identidad del representante autorizado a firmar.
- · Registro mercantil vigente.
- Relación actual de accionistas y su composición.
- Acta de asamblea donde se designe el o los gerentes actuales de la empresa. Deberán ser originales o copias certificadas por el secretario del consejo y el presidente. Nota: No se aceptarán copias simples.
- Copia de la cédula de ambos lados del accionista con 10% de participación o más.
- Estados financieros de los últimos dos años y su accionista mayoritario.
- Estatutos

# b) Para verificación del solar:

- Tasación emitida por tasador autorizado por el Popular. Vigencia máxima 1 año.
- Certificación de Estado Jurídico del Inmueble. (60 días de vigencia).
- Copia de ambos lados del certificado de título del dueño y acreedor.
- Contrato de venta u opción a compra entre el vendedor y cliente, donde se indique el precio de venta.

# c) Para la firma de préstamo:

- Solicitud de préstamo (documento provisto por Banco Popular).
- Formulario GLC, en caso de requerir un garante (documento provisto por Banco Popular).
- Con la firma de los contratos deben presentarse los certificados de títulos originales.
- Certificación de declaración de Propiedad Inmobiliaria (IPI). (4 meses de vigencia).
- Estados financieros preparados y firmados por un contador público autorizado (CPA) con dictamen auditor, balance general, estado de resultados y flujo de efectivo, para los montos de préstamos(comerciales) iguales o superiores a RD\$5 millones y menores a RD\$10 millones.
- Poder original legalizado por la Procuraduría General de la República, o en el Ministerio de Relaciones Exteriores, si es en el exterior. Esto en caso de que el o los compradores no estén presente para la firma de los contratos. En adición, copia del documento de identidad del apoderado(a), (si aplica).

## En caso de que el vendedor sea una compañia:

Copia documentos constitutivos.

- Acta de asamblea vigente que autorice la venta del inmueble y que especifique la persona autorizada a firmar en representación de la empresa.
- Documento de identidad de la persona que representa la empresa.
- Estatutos de la empresa
- Registro mercantil
- Certificación de RNC



### Cancelación de deuda en otra entidad bancaria:

- Carta balance, emitida por la otra entidad bancaria, donde indique el tipo de préstamo, si es hipotecario o con garantía hipotecaria, el balance inicial y de cancelación del préstamo, y el estatus de ambos títulos (dueño y acreedor).
- Título original duplicado del dueño, al momento del desembolso.
- Poder de retiro de títulos (documento provisto por el banco y que puede ser completado en la solicitud del préstamo).

# Préstamos con títulos en la condición "constancia anotada transferible" se requiere:

- Contrato entre agrimensor y cliente.
- Constancia de pago al agrimensor.
- · Localización Parcelaria.

#### Notas:

- Las copias de los documentos de identidad (cédulas/pasaportes/tarjetas de RNC) deben ser totalmente legibles, de ambos lados.
- Tanto los vendedores como los adquirientes de los inmuebles deben estar registrados en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Es decir, que con anterioridad hayan pagado algún impuesto.
- Los cheques emitidos a favor del colector de impuestos deben indicar el concepto, ya sea: "pago de impuesto de hipotecas de (nombre del deudor y número de cédula)" o "pago de impuestos de transferencias de inmueble de (nombre y cédula del comprador)".
- Todo contrato de compra-venta bajo firma privada así como los poderes y las cancelaciones de hipoteca, deben indicar el número de matrícula del colegio de notarios que legaliza dichos actos.
- Si el título proporcionado posee algún gravamen, debe suministrarse la cancelación de hipoteca y ambos títulos originales (acreedor y duplicado del dueño).
- Los documentos requeridos para desafiche o cancelaciones en otra institución, aplican tanto para deudas del vendedor como para el deudor del préstamo.